



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015- 503

MATERIA: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA REPARACIÓN DE JARDIN INFANTIL 10201006 CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO.

PUERTO MONTT, 07 NOV 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.713 de Presupuesto Público 2014; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Manual de transferencia de capital desde JUNJI a las municipalidades, corporaciones municipales y entidades privadas sin fines de lucro, para la construcción, adecuación y habilitación de jardines infantiles; Resoluciones N° 015/026 del 04 de febrero de 2000 y N° 015/105 de 23 de mayo de 2014, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, con fecha 27 de diciembre de 2013, la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI y la Ilustre Municipalidad de Castro suscribieron un convenio de transferencia de fondos para la reparación del edificio del Jardín Infantil y Sala Cuna "Los Conejitos", código JUNJI N° 10201006, ubicado en calle Galvarino Riveros N° 1247, de la comuna de Castro, con una capacidad construida de una sala cuna y un nivel medio. Dicho convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 015/678, de fecha 31 de diciembre de 2013, de la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- Que, el monto contratado por la Ilustre Municipalidad de Castro para la ejecución de obras asciende a la suma de \$ 14.769.699.

4.- Que, la Ilustre Municipalidad de Castro, con fecha 16 de junio de 2014, solicitó un aumento de obra mediante formulario, solicitud que fue aprobada en parte por la Dirección Nacional de JUNJI, mediante Ordinario N° 015/3157 de fecha 13 de octubre de 2014, por la suma de \$ 3.216.534.- aumentándose así el costo estimado del proyecto a la suma de \$ 17.986.233.

5.- Que en virtud de lo anterior, las partes con fecha 27 de Octubre de 2014, suscribieron una Modificación del número cuarto del convenio anteriormente individualizado.

6.- Que es necesario dictar un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos para la Reparación de Jardines Infantiles suscrito entre la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI y la Ilustre Municipalidad de Castro, con fecha 27 de Octubre de 2014, referido a la Sala Cuna y Jardín Infantil "Los Conejitos" código JUNJI N° 10201006, ubicado en calle Galvarino Riveros N° 1247, comuna de Castro, cuyo texto es del siguiente tenor:

"MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA REPARACIÓN DE JARDINES INFANTILES

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Y
MUNICIPALIDAD DE CASTRO**

En la ciudad de Puerto Montt, a 27 de Octubre de 2014, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 70.072.600-2, representada para estos efectos por su Director Regional (TyP), don SERGIO URIBE SCHEFFER, Administrador Público, Cédula de Identidad N° 13.121.513-4, ambos domiciliados en calle Rengifo N° 830, comuna de Puerto Montt, Décima Región de Los Lagos, en adelante la "**JUNJI**", por una parte; y por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO**, RUT N° 69.230.400-4, representada por su Alcalde don (ña) NELSON AGUILA SERPA, Cédula de Identidad N° 6.648.538-5, ambos domiciliados en calle Blanco Encalada N° 273, comuna de Castro, Región de Los Lagos, en adelante también "la MUNICIPALIDAD", se ha convenido lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Con fecha 27 de Diciembre de 2013, en la ciudad de Puerto Montt, las mismas partes comparecientes suscribieron un convenio de transferencia de fondos para la **reparación** del edificio en general del Jardín Infantil y Sala Cuna "Los Conejitos", código JUNJI N° 10201006 ubicado en calle Galvarino Riveros N° 1247, de la comuna de Castro, con una capacidad construida de una sala cuna y un nivel medio. Dicho convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 015/678 de fecha 31 de Diciembre de 2013, de la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Que el monto contratado por la Ilustre Municipalidad de Castro para la ejecución de obras asciende a la suma de \$ 14.769.699.-

Que la Municipalidad de Castro, con fecha 16 de junio de 2014 mediante formulario de presupuesto para aumentos, solicitó un aumento de obra, solicitud que fue aprobada en parte por Dirección Nacional de JUNJI, mediante Ordinario N° 015/3157 de fecha 13 de octubre de 2014, por la suma de \$ 3.216.534.- aumentándose así el costo estimado del proyecto a la suma de \$ 17.986.233.-

PRIMERO: En virtud de lo anterior, las partes vienen en modificar el convenio singularizado precedentemente en el sentido de reemplazar su número cuarto por el siguiente:

CUARTO: El costo estimado del proyecto asciende a la suma de \$ **17.986.233.-** que transferirá JUNJI a la MUNICIPALIDAD.

En caso que el costo efectivo del proyecto sea inferior a su costo estimado, la JUNJI entregará por concepto de aporte el monto correspondiente al costo efectivo.

La JUNJI no podrá entregar recursos provenientes del subtítulo 33 de su presupuesto vigente, para proyectos de reparación de espacios preescolares que estén siendo financiados parcial o totalmente mediante otras vías, sean éstas públicas o privadas.

SEGUNDO: En todo lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el Convenio de Transferencia de Fondos para la **reparación** de jardín infantil, suscrito con fecha 27 de Diciembre de 2013 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Castro.

TERCERO: La personería de don SERGIO URIBE SCHEFFER, Director Regional (TyP), Región de Los Lagos, para representar a la JUNJI, consta en la Resolución N° 015/026 de 04 de febrero de 2000 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI. Asimismo, la Resolución Exenta en la que consta el nombramiento del Director Regional (TyP), es la N° 015/105 de fecha 23 de mayo de 2014.

La personería de don NELSON AGUILA SERPA para actuar a nombre y en representación de la Ilustre Municipalidad de Castro consta en Oficio N° 768-12 de fecha 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de Los Lagos.

CUARTO: Este instrumento se firma en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la JUNJI y uno en poder de la MUNICIPALIDAD. Previa lectura, las partes ratifican y firman: "

2.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente modificación de convenio a la Partida N° 09, Capítulo 11, programa 01, subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005, Transferencias de Capital, a otras entidades públicas, Municipalidades, Glosa 05 del Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.



SERGIO URIBE SCHEFFER

**DIRECTOR REGIONAL (TyP) DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

SUS/HOV/AFM/NMC/nmc

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Sub departamento de Recursos Financieros
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Departamento de Contraloría Interna Terceros y Cobertura
- Oficina de Partes ✓